



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ORDINARIO 11001-31-05-038-2021-00433-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 09 de marzo de 2023

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **LAURA YOLANDA BELTRAN MOGOLLON** contra **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA**

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante: LAURA YOLANDA BELTRAN MOGOLLON
Apoderada Demandante: CARMEN ELBA DE LEÓN BRAND
Apoderada SURAMERICANA: ANA MARIA GIRALDO RINCON

AUDIENCIA - ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

TRÁMITE:

En este estado de la diligencia se ordena incorporar las pruebas documentales decretadas a instancia de las partes en audiencia anterior.

En uso de la palabra, la apoderada de la parte accionada desiste del interrogatorio de parte a la demandante. Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, se acepta el desistimiento.

La apoderada de la parte actora desiste del testimonio de ALEXIS DE LAVALLE MAZRI. Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, se acepta el desistimiento.

Se recauda el testimonio de MARIO ERNESTO NIÑO GIL decretado a instancia de la parte demandante

En uso de la palabra, la apoderada de la parte actora propone tacha frente a los testimonios decretados a instancia de la parte accionada. Téngase en cuenta lo manifestado y frente a la solicitud, el Despacho la resolverá en la sentencia que ponga fin al presente trámite procesal

Se recaudan las declaraciones de HENRY FERNANDO FERNANDEZ ECEHEVERRI, JESÚS ANTONIO CAMPO HOMEZ, EDISON ALEXANDER GARCÍA OSORIO y CLAUDÍA YANET ZULUAGA PATIÑO decretados a instancia de la parte accionada. Limitandose a cuatro declaraciones la prueba testimonial.

Conviene precisar que, para efectos de la contradicción del dictamen pericial decretado, la apoderada de la demandada solicitó que se hiciera comparecer a EDWAR STIVEN HERRERA BARRERO y a JUAN DAVID CORTÉS quienes rindieron el peritaje decretado.

Teniendo en cuenta que los peritos no fueron citados para esta diligencia por la Secretaría del Juzgado en su oportunidad, no es posible declarar cerrado el debate probatorio, siendo pertinente citar a las partes para el día **29 de MARZO DE 2023 A LAS 8:30AM**, fecha y hora en la que deberán comparecer los peritos. Por **Secretaria librese comunicación a los peritos con link de acceso a la audiencia.**

Link Continuación Audiencia Art 80: <https://call.lifesizecloud.com/17538592>

Calle 12 C # 7-36 Piso 15 Edificio Nemqueteba, Bogotá D.C.
Correo electrónico: jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 3425336



Las partes quedan legalmente notificadas en ESTRADOS.

Para constancia de lo hasta aquí actuado se suscribe acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/be7d50f4-6711-4436-a62e-19a2e118b1ef?vcpubtoken=e7f9c00a-4b5e-47f6-b334-9a7c5d1d466d>

SAD

Duración audiencia: 02:37:46

Firmado Por:

**Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cd9c6c866f3d777a9627a55db60a8826d63e961513b01197a39a7c83659779d**

Documento generado en 21/03/2023 09:04:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>